

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Constancia Secretarial: Ingresa a despacho para decidir sobre el impulso del proceso vencido el emplazamiento ordenado en auto anterior, en silencio.

Srio

Guillermo Valdez Fernandez

PROCESO : LIQUIDACION –SOCIEDAD PATRIMONIAL
HECHO
DEMANDANTE: AMBROSINA HURTADO VIUDA DE RESTREPO
DEMANDADO: MARIA DEL ROSARIO ARANGO ROA y
LARRY MARINO ARANGO
RADICACIÓN: 7600131030012015-00329-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, dieciocho (18) de abril de Dos Mil Veintidós (2.022)

En atención al informe secretarial, y con el fin de continuar con el trámite en el presente asunto, estando vencido como se encuentra el término del emplazamiento a los posibles acreedores sociales en silencio, el Juzgado, con fundamento en lo dispuesto en el art. 523 del CGP, Resuelve:

1). Fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de Inventarios y Avalúos dentro del presente tramite que trata el art. 501 del CGP, el día 14 de DICIEMBRE de 2022 a las 9:00 AM HORAS; se previene que el escrito o escritos de inventario(s), deberá(n) ser remitido(s) al correo electrónico institucional del despacho con sus debidos anexos o soportes para su incorporación al expediente digital.

2).-ADVERTIR a las partes, acerca de que deberán suministrar oportunamente al juzgado los datos referentes a correos electrónicos y números telefónicos de los sujetos procesales intervinientes en el asunto, los cuales resultan indispensables para poder efectuar la audiencia de manera digital.

3).-INFORMAR que la audiencia virtual será realizada a través de la plataforma digital suministrada LIFESIZE, y de la cual se le enviará al correo suministrado por las partes, con anterioridad a la fecha de realización de aquel acto procesal, el link correspondiente para su ingreso, una vez éste sea suministrado por el grupo de soporte tecnológico de la rama judicial.

Notifíquese.

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 20 DE ABRIL DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 061
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario